

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 084 -2023-GRU-GRDS

Pucallpa, 11 OCT. 2023

VISTO: El MEMORANDO N°2246-2023-GRU-GGR-GRDS, INFORME N°1557-2023-GRU-GRDS-SGJVPVS, INFORME TÉCNICO N°084-2023-GRU-GRDS-SGJVPVS-UEI, OFICIO N°0423-2023-GRU-ORA/OC, INFORME N°080-2023-GRU-ORA-OEC-RDU, INFORME TECNICO N°0112-2023-GRU-GRDS-SGJVPVS-SLPH-UEI, INFORME N°1639-2023-GRU-GRDS-SGJVPVS, demás antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por los Artículos 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante MEMORANDO N°2246-2023-GRU-GGR-GRDS, de fecha 25 de setiembre de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en mérito al INFORME N°1557-2023-GRU-GRDS-SGJVPVS, de fecha 25 de setiembre de 2023, INFORME TÉCNICO N°084-2023-GRU-GRDS-SGJVPVS-UEI, de fecha 22 de setiembre de 2023, solicitó la Conciliación Financiera de la Ejecución de Inversión del Proyecto IOARR: "ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA; EN CIENTO CINCUENTA Y TRES II.EE. INICIAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (UCAYALI)", CUI N°2513642;

Que, mediante OFICIO N°0423-2023-GRU-ORA/OC, de fecha 02 de octubre de 2023, la Oficina de Contabilidad, en mérito al INFORME N°080-2023-GRU-ORA-OEC-RDU, de fecha 28 de setiembre de 2023, señala que luego de la revisión de la documentación y cruce de información, realizó la revisión con la base de datos del Sistema de Administración Financiera – SIAF, periodo 2022, 2023, así como también verifico y concilio con los datos del reporte de los Análisis Contable de las cuentas 1505 Estudios y Proyectos – Sub Cuenta: 1505.0302.-Gastos por la compra de bienes y 1505.0303-Gastos por la Contratación de Servicios, obtuvo el costo total del proyecto IOARR, de S/ 2'889,891.77 (Dos Millones Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Noventa y Uno y 77/100 Soles);

Que, mediante INFORME TECNICO N°0112-2023-GRU-GRDS-SGJVPVS-SLPH-UEI, de fecha 04 de octubre de 2023, la Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Sub Gerencia de la Juventud, Poblaciones Vulnerables y Proyectos Sociales, señala en sus conclusiones que el Gobierno Regional de Ucayali, ejecutó el monto de S/ 2'889,891.77 (Dos Millones Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Noventa y Uno y 77/100 Soles), en los periodos 2022 y 2023, alcanzado el 85% del monto total aprobado en el expediente técnico, de acuerdo a la revisión efectuada por la Oficina de Contabilidad. Por lo que, recomendó la elaboración de la resolución de liquidación, informe técnico ratificado por la Sub Gerencia de la Juventud, Poblaciones Vulnerables y Proyectos Sociales, mediante INFORME N°1639-2023-GRU-GRDS-SGJVPVS, de fecha 05 de octubre de 2023;

Que, el numeral 17.10 del Artículo 17 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, "DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES", en relación a la liquidación de los proyectos de inversión pública, señala lo siguiente: "Culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI realiza el registro del cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normativa aplicable";

Que, Artículo 29 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada con Resolución Directoral N° 01-2019-EF/63.01, en cuanto al inicio y fase de la ejecución del proyecto señala que: "29.4 La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión; asimismo, el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, que como Anexo forma parte de dicha Directiva, establece como una nota lo siguiente: "Se entiende que se cuenta con liquidación física y financiera cuando se cumplen las siguientes condiciones: Por Administración directa: La liquidación física y financiera está aprobada por la entidad";

Que, el presente acto resolutivo, se encuentra conforme al marco aplicable y sustentado en los informes antes referidos, fundamentándose en los Principios de Presunción de Veracidad; de Buena Fe Procedimental y, de Predictibilidad o de Confianza Legítima, previstos en los numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Jr. Raymondi 220 – Pucallpa – Ucayali – Perú – Telf. (061)-586120 – Av. Arequipa # 810 Of. 901. Lima – Telf. (01-4246320) <http://www.regionucayali.gob.pe>



los informes técnicos emitidos por el área usuaria que en este caso lo constituye la Sub Gerencia de la Juventud, Poblaciones Vulnerables y Proyectos Sociales;

Que, con las facultades conferidas, por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Decreto Legislativo N° 1252, "DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES", Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", con las facultades conferidas en la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°057-2023-GRU-GR, de fecha 18 de enero de 2023, y las visaciones de la Sub Gerencia de la Juventud, Poblaciones Vulnerables y Proyectos Sociales, y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la liquidación técnica y financiera del Proyecto IOARR: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA; EN CIENTO CINCUENTA Y TRES I.E.E. INICIAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (UCAYALI)", CUI N°2513642, por el costo total de S/ 2'889,891.77 (Dos Millones Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Noventa y Uno y 77/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

COMPONENTES	TOTAL POR COMPONENTE EN LA R.E.R N°315-2022-GRU-GR	TOTAL, EJECUTADO POR EL GRU	%
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA	3,070,542.78	2,569,846.39	
SUPERVISIÓN	336,893.77	310,045.38	
LIQUIDACIÓN Y CIERRE	11,800.00	10,000.00	
TOTAL S/	3,419,036.55	2,889,891.77	85%

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE oportunamente con el presente acto resolutivo a la Sub Gerencia de la Juventud, Poblaciones Vulnerables y Proyectos Sociales, para su conocimiento y fines que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Olimar Rosa Manday Villavicencio Cuenca
DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL IV

